

Programa de Gobierno Electrónico 2021 – 2026

Ministerio de Cultura y Deportes

GUATEMALA ENERO DE 2022

Programa de Gobierno Electrónico 2021-2026 Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciado Felipe Amado Aguilar Marroquín Ministro de Cultura y Deportes

Licenciado Francisco José Quezada Jurado

Administrador General

Msc. Mario Roberto Maldonado Samayoa Viceministro de Patrimonio Cultural y Natural

Sr. Cristhian Neftalí Calderón Santizo Viceministro de Cultura

Licenciado Mario Luis Prado López Viceministro del Deporte y la Recreación

Índice

	Pagir	a
Pre	sentación	3
1.	Antecedentes	4
2.	Marco Conceptual	6
3.	Marco Normativo	8
4.	Marco Institucional	4
5.	Análisis de la situación del gobierno electrónico en el Ministerio de Economía1	5
6.	Marco Estratégico2	1
	6.1 Objetivo General	1
	6.2 Objetivos Específicos	1
	6.3 Ejes Estratégicos2	1
	6.3.1 Gobierno Eficiente2	1
	6.3.2 Inclusión Digital2	4
	6.3.3 Gestión Transparente2	6
	6.3.4 Educación Digital2	7
	6.4 Líneas Estratégicas2	9
	6.5 Metas Estratégicas2	9
	6.6 Indicadores3	0
7.	Matriz de Programación3	2
8.	Seguimiento y Evaluación4	3
9.	Listado de Siglas4	4
10.	Referencias4	5
11	Δηργός	6

Índice Tablas

Página
12
16
17
18
19
19
29
Página
· ·
16
16
17
18
Página
10
11

Presentación

La cultura debe convertirse en ese motor de desarrollo económico que nos impulsa cada mañana, además creemos en una revolución digital que pueda mostrar al mundo las maravillas de nuestra riqueza cultural de más de 3 mil años.

Por eso también implementamos el programa de Gobierno Electrónico en el Ministerio de Cultura y Deportes, una iniciativa del presidente Alejandro Giammattei, para promover una



gestión eficiente y con transparencia para dar a conocer a los guatemaltecos de manera accesible nuestros proyectos.

Esta revolución digital permitirá la transformación de la gestión pública, así consolidando un gobierno robusto capaz de adaptarse a los cambios, para garantizar la continuidad de programas y proyectos; avalando la prestación de los servicios públicos.

Nuestro enfoque como Ministerio de Cultura y Deportes es promover y fomentar la cultura de paz en toda Guatemala, y así implementar proyectos que garanticen el bienestar de los sectores generadores de arte, junto con los promotores del deporte a nivel nacional.

El equipo de trabajo del Ministerio de Cultura y Deportes seguirá trabajando para que este programa de Gobierno Electrónico continúe siendo un pilar de un gobierno eficiente, que garantice la inclusión digital, donde también prevalezca la gestión transparente y siga promoviendo la educación digital, tanto para empleados públicos como la población en general.

Sin duda esta transformación representa un reto, el cual asumimos, comprometiéndonos a cumplir para que los guatemaltecos puedan tener acceso a los diferentes beneficios culturales y de recreación, y así desarrollarse integralmente dentro de la sociedad.

Felipe Aquilar

Ministro de Cultura y Deportes

1. Antecedentes

El rápido avance de la tecnología, con frecuencia genera nuevas formas de hacer las cosas y nuevas soluciones para mejorar la calidad de vida de las personas, creando la necesidad de la integración digital también en el ámbito gubernamental, para progresivamente formar parte de la sociedad de la información.

La facilidad de acceso a la información a través del uso de internet genera oportunidades de desarrollo en los servicios que proporciona el Ministerio de Cultura y Deportes, considerando a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como herramientas para que la Institución ofrezca servicios útiles, eficientes y de calidad a la población, siendo necesario articular esos servicios de manera integral y transversal para que respondan a las necesidades detectadas.

El Ministerio a través de los años, ha venido desarrollando diversas iniciativas orientadas al desarrollo del gobierno electrónico, una de ellas la constituye la formación del Comité de Simplificación de Trámites¹, que vela por la elaboración y seguimiento de un plan de trabajo que permita establecer, priorizar y brindar soluciones tecnológicas a todos aquellos trámites al servicio de la ciudadanía, la empresa, empleados y demás instituciones de Gobierno.

Otra acción encaminada a fortalecer el Gobierno Electrónico, es la conformación del Comité de Datos Abiertos²; el cual tiene como finalidad desarrollar la Política de Datos Abiertos, para la elaboración, publicación y difusión pertinente de los datos públicos generados en el Ministerio de Cultura y Deportes, así como la gestión de la estrategia de apertura de datos y monitoreo del material público en el portal nacional de datos abiertos, transformación de datos crudos a formato abierto, validando que estos respeten las características que los conforman.

En la actualidad, el Ministerio atiende a través del portal informático (mcd.gob.gt) y de CulturaGuate (culturaguate.com) los siguientes servicios:

- Sistema de Información Pública
- Sistema de Ventanilla de Recepción de Documentos
- Sistema de Reserva en línea de Eventos
- Sistema de Cálculo del Nahual
- Sistema de Información Cultural
- CulturaGuate

¹ Cfr. Anexo 1. Acuerdo Ministerial 1321-2021

² Cfr. Anexo 2. Acuerdo Ministerial 322-2021

- Recorridos virtuales 360
- Audio guías y Audiolibros
- Registro en línea para convocatorias del Ministerio
 - Premio por Trayectoria y Aportes a la Marimba
 - Premio Carlos Mérida
 - Certamen Permanente Centroamericano
 - Festival de Junio
 - Telón Abierto
 - Iniciativa Espacios
 - Iniciativa Dimensiones
 - Iniciativa Apoyarte
 - Registro Nacional de Artistas

El presente documento pretende recoger las iniciativas del Ministerio relacionadas a las tecnologías de la información, acordes con el "Plan de Gobierno Digital 2021-2026" así como la Política General de Gobierno 2020-2024; puntualizando en el Pilar 4, Objetivo Estratégico y Objetivos Sectoriales, Acciones Estratégicas y la Meta Estratégica "Para el año 2023, los 14 ministerios del Estado cuentan con programa de Gobierno Electrónico" y así establecer el Programa de Gobierno Electrónico 2021-2026 del Ministerio de Cultura y Deportes.

El Gobierno Electrónico que busca implementar el Ministerio de Cultura y Deportes debe atender la forma de entregar y recibir servicios, logrando alcanzar metas de acuerdo con los tipos de Gobierno Electrónico:

- 1. Gobierno a ciudadanos
- 2. Gobierno a empresas
- 3. Gobierno a empleados y
- 4. Gobierno a Gobierno.

2. Marco Conceptual

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2014), el Gobierno Electrónico o e-Gobierno (e-Government, por su término en inglés), se refiere al uso por parte de los gobiernos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); y, en particular, del Internet como herramienta para lograr mejores gobiernos. El enfoque del Gobierno Electrónico, está en la eficiencia de los servicios públicos y gestión de calidad en los procesos informáticos, de transparencia y combate a la corrupción. Los objetivos del Gobierno Electrónico; entre otros, son la atención y participación ciudadana, buen gobierno en las gestiones internas institucionales, eficiencia, productividad y transparencia.

Para la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2010), Gobierno Electrónico es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

El nuevo paradigma generado por el Gobierno Electrónico, ha revolucionado la forma de entregar y recibir servicios, tanto a los ciudadanos como a las empresas y a los funcionarios de gobierno, logrando alcanzar resultados de acuerdo a cuatro tipos de relaciones: 1) G2C: Government to Citizen (Gobierno a Ciudadano); 2) G2B: Government to Business (Gobierno a Empresa); 3) G2E: Government to Employee (Gobierno a Empleado); y, 4) G2G: Government to Government (Gobierno a Gobierno). (ILPES, 2011)

Al analizar el concepto de Gobierno Digital, este representa un cambio fundamental en la forma en que los gobiernos de todo el mundo están adoptando su misión. Desde el establecimiento de objetivos administrativos mensurables hasta la mejora de la prestación de servicios públicos, desde la toma de decisiones basadas en datos hasta la promulgación de políticas basadas en la evidencia, desde la garantía de una mayor responsabilidad y transparencia dentro del gobierno hasta la construcción de una mayor confianza pública, los gobiernos están aprovechando el poder de las tecnologías de la información de manera transformadora. (Banco Mundial, 2020)

Consecuentemente, el Gobierno Digital, se refiere al uso de tecnologías digitales, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público (OECD, 2014). El Gobierno Digital, se basa en un ecosistema compuesto por actores gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas, asociaciones de ciudadanos e individuos que respaldan la producción y el acceso a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno. El propósito de un Gobierno Digital, es servir eficientemente a los ciudadanos, a quienes considera como sus clientes; y, como clientes, les da prioridad, les escucha y diseña los servicios en función de sus necesidades.

Para mayor claridad, sobre la diferencia entre Gobierno Electrónico y Gobierno Digital, se puede decir que, el Gobierno Electrónico es el uso de las TIC para la eficiencia; mientras que, el Gobierno Digital, permite la comunicación permanente entre gobierno y los ciudadanos, les escucha y les toma en cuenta para el desarrollo de políticas y planes, en un ambiente de co-gobierno participativo y colaborativo. El Gobierno Electrónico, es solo de una vía o, en cualquier caso, más limitado en su concepto y diseño; mientras que, el Gobierno Digital, es de dos vías (Gobierno-Ciudadanos) abiertas y funcionando de forma permanente.

La Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Estrategias de Gobierno Digital, adoptada el 15 de julio de 2014; constituye el primer instrumento legal a nivel internacional sobre gobierno digital. De esa cuenta, en dicha Recomendación, se considera que el gobierno digital puede hacer una contribución crucial al desarrollo y crecimiento sostenible a nivel nacional y subnacional, así como anticipar los pasos actuales y futuros, necesarios para aumentar la confianza y el bienestar de los ciudadanos.

3. Marco Normativo

3.1 Marco Legal

Para poder describir el régimen jurídico en que enmarca la implementación del Gobierno Abierto y Electrónico del Ministerio de Cultura y Deportes, es importante que, con relación al Derecho como concepto, se pueda distinguir a éste como ciencia y como sistema legal u orden jurídico. El concepto Derecho, como ciencia, se entiende como una ciencia social que estudia todos aquellos valores, principios, doctrinas y normas jurídicas que han regulado a la sociedad desde el inicio de la humanidad; asimismo, si conceptualizamos al Derecho como un sistema legal u orden jurídico se entiende como el conjunto jerarquizado y estructurado de principios, valores, doctrinas, costumbres, normas jurídicas y jurisprudencia que regula la conducta de los individuos dentro del Estado.

La temática relativa al Gobierno Abierto y Electrónico tiene como punto de partida la transformación y modernización de la gestión gubernamental, a partir de la utilización intensiva de las tecnologías de información y comunicación (TIC), con modalidades de gestión, planificación y administración, como una nueva forma de gobierno, para garantizar el acceso a la información y máxima publicidad, entiéndase datos, servicios y contenidos generados por el Ministerio de Cultura y Deportes, así como garantizar la transparencia y participación ciudadana en la gestión institucional, como acciones para erradicar la corrupción.

Debido a que Gobierno Electrónico Abierto será implementado dentro de la Administración Pública, es esencial realizarlo con estricto apego al Principio de Legalidad, siendo éste un principio fundamental del Derecho Público, sustentándose primordialmente en normas emanadas de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en las leyes ordinarias vigentes, y normas reglamentarias y en atención al principio de juridicidad dentro de la Administración Pública, es importante acotar respecto a la normativa interna sobre la cual el Ministerio de Cultura y Deportes ejerce sus atribuciones. En tal sentido, el presente marco legal y político otorga el sustento dentro del ámbito de la legalidad para la implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Gobierno Digital 2021 – 2026 del Ministerio de Cultura y Deportes.

Se anexa cuadro detallando cuerpo legal, descripción y artículos que establecen el marco legal de este Ministerio referente a Gobierno Abierto y Electrónico (Cfr. Anexo 3).

3.2 Marco Político

A) Instrumentos Nacionales:

En el entendido que las políticas nacionales en el tema de gobierno abierto y electrónico son acciones tomadas por el Gobierno de Guatemala, con el objetivo de coadyuvar en el proceso de transformación de la gestión pública, así como en la innovación en las tecnologías de la información pública para incentivar y promover la participación ciudadana en la rendición de cuentas y transparencia.

En tal sentido, el gobierno de Guatemala ha emitido instrumentos estratégicos, para dotar de respaldo político todas las acciones que conlleven al gobierno electrónico abierto de los ministerios y demás dependencias del Organismo Ejecutivo, siendo el Ministerio de Cultura y Deportes uno de ellos, teniendo como objetivo específico la erradicación de la corrupción, a través de la implementación de herramientas simplificadas que permitan la transparencia en todos sus procesos y acciones administrativas.

Como se analizó en el Marco Jurídico anterior, el Ministerio de Cultura y Deportes, en el ámbito de su competencia, está legalmente comprometido a darle cumplimiento e impulsar las Políticas y demás instrumentos naciones dentro del tema del gobierno Abierto Electrónico y consecuentemente su Plan de Gobierno Digital 2021-2026, siendo instrumentos relevantes la Política Nacional de Desarrollo; Prioridades Nacionales de Desarrollo; la Política General de Gobierno 2020-2024; Política Nacional de Datos Abiertos; Política Nacional de Competitividad 2018-2032; Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032; Agenda Nación Digital 2016-2032.

B) Instrumentos Internacionales:

Guatemala es un país que interactúa con otros Estados y Organismos intergubernamentales, así como con instancias no gubernamentales y empresariales, con el objetivo obtener el respaldo político internacional en el seguimiento de diversidad de temas de interés nacional y que muchos de ellos son impulsados desde el ámbito internacional.

En tal sentido, el tema del gobierno electrónico, como un conjunto de acciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno un marco transparente, ha sido impulsado desde organismos internacionales, cuyo objetivo es la modernización del Estado para alcanzar la máxima publicada de los actos y procesos administrativos, así como la transparencia como práctica anticorrupción.

Dentro de los instrumentos internacionales que han impulsado la implementación del gobierno abierto y electrónico y a lo cual el Ministerio de Cultura y Deportes debe regirse

para lograr un gobierno electrónico abierto dentro de la institución, se encuentran los siguientes: Carta Iberoamericana de la Función Pública; Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico; Carta Internacional de Datos Abiertos; Recomendación de la OCDE sobre estrategias de Gobierno Digital.

Estos instrumentos internaciones tienen por finalidad coadyuvar en el proceso de institucionalización de las acciones y procesos de modernización que dentro del Gobierno Electrónico, el Ministerio de Cultura y Deportes debe observar.

3.3 Política General de Gobierno 2020-2024

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), cuenta con cinco pilares: 1) Economía, competitividad y prosperidad; 2) Desarrollo social; 3) Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; 4) Estado responsable, transparente y efectivo; y, 5) Relaciones con el mundo (Presidencia de la República, 2020a). En este orden, aunque el tema de gobierno electrónico se aborda puntualmente en el Pilar número cuatro de dicha Política: Estado responsable, transparente y efectivo; éste se concibe de manera transversal en los cinco ejes de la misma.



Figura 1. Política General de Gobierno 2020-2024

A través del Pilar No. 4: Estado responsable, transparente y efectivo, se impulsará la mejora del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas; todos elementos importantes para combatir la corrupción. Por medio de una administración efectiva en las instituciones públicas, se creará un Estado facilitador del desarrollo.



Elaboración propia por Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, con base en información disponible en: Política General de Gobierno 2020 - 2024.

Figura 2. Pilares de la Política General de Gobierno 2020-2024

A continuación, se presenta el Objetivo Estratégico del Pilar No. 4 de la PGG; del cual, se desglosan los objetivos sectoriales y sus respectivas acciones estratégicas, así: (Presidencia de la República, 2020a)

1. Objetivo estratégico

"En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública".

2. Objetivos sectoriales

2.1. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.

Acciones estratégicas:

- Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública.
- Implementar la identidad digital para mejorar la identificación y atención al ciudadano.
- Crear un sistema nacional que promueva los principios y valores de la transparencia y la ética pública; mejorar la imagen de los funcionarios e instituciones públicas.

2.2. Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos.

Acciones estratégicas:

- Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática.
- Analizar y rediseñar los compromisos del país en materia de Gobierno Abierto.
- Promover la incorporación y participación activa de la sociedad, academia y sector productivo en las actividades de desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto. (identidad digital).
- Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno y la fiscalización.

En este orden, dentro de las **Metas Estratégicas** definidas en el Pilar 4 de la PGG; se designa a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE), como el responsable directo de la siguiente Meta:

Tabla 1. Meta Estratégica del Pilar 4 de la PGG 2020-2024

Meta	Para el año 2023, los 14 ministerios del Estado cuentan con
	programa de Gobierno Electrónico.
Indicador de	Número de Ministerios con programa de Gobierno Electrónico
medición	
Línea base	0 (2019)
Responsable Directo	Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta, ahora
	denominada, Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y
	Electrónico.

Fuente: Política General de Gobierno 2020-2024.

Bajo este contexto, es importante indicar que, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE), tiene por objeto: "Apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales, así como de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, adopción de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia". (Presidencia de la República, 2020b)

En el marco de este mandato y en cumplimiento de la PGG, la Comisión GAE coordina el diseño e implementación del Plan de Gobierno Digital 2021-2026 (PGD); bajo el cual, se deberán formular los Programas de Gobierno Electrónico 2021-2026 (PGE) de los Ministerios de Estado; mismos que, serán elaborados de forma participativa dentro de la lógica de planificación: políticas, planes, programas, proyectos/actividades.

4. Marco Institucional

El Ministerio de Cultura y Deportes tiene como misión fortalecer y promover la identidad guatemalteca y la cultura de paz, en el marco de la diversidad cultural y el fomento de la interculturalidad, mediante la protección, promoción y divulgación de los valores y manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación guatemalteca, a través de una institucionalidad sólida y mediante mecanismos de desconcentración, descentralización, transparencia y participación ciudadana, a efecto de contribuir a lograr un mejor nivel de vida para la población guatemalteca.

Su visión es ser una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuya al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.

Además, le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Formular, ejecutar y administrar des centralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley.
- Formular, ejecutar y administrar des centralizadamente la política de preservación y mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la ley.
- Administrar des centralizadamente o contratar la operación de los medios de comunicación oficiales de radio y televisión.
- Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el marco de su carácter pluriétnico y multicultural que los caracteriza.
- Crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensión cultural y artística.
- Propiciar la repatriación y la restitución del Estado de los bienes culturales de la Nación, sustraídos o exportados ilícitamente.
- Impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar.

5. Análisis de la situación del gobierno electrónico en el Ministerio de Cultura y Deportes

5.1 Situación Actual:

- Conectividad y uso de TICs en el Ministerio de Cultura y Deportes
 Actualmente, el Ministerio cuenta con una plataforma tecnológica que provee los
 siguientes servicios electrónicos orientados al ciudadano:
 - Sistema de Información Pública
 - Sistema de Ventanilla de Recepción de Documentos
 - Sistema de Reserva en línea de Eventos
 - Sistema de Cálculo del Nahual
 - Sistema de Información Cultural.
 - CulturaGuate
 - o Recorridos virtuales 360
 - Audioguias y Audiolibros
 - Registro en línea para convocatorias del Ministerio
 - o Premio por Trayectoria y Aportes a la Marimba
 - Premio Carlos Mérida
 - o Certamen Permanente Centroamericano
 - o Festival de Junio
 - Telón Abierto
 - Iniciativa Espacios
 - Iniciativa Dimensiones
 - Iniciativa Apoyarte
 - Registro Nacional de Artistas

Existen además los siguientes sistemas informáticos:

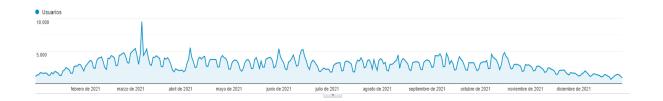
- Sistema Institucional para la Gestión de Recursos Humanos
- Sistema Institucional para la Gestión Electrónica Documental
- Sistema de Información Pública

Así mismo, se propone una plataforma tecnológica con capacidad de brindar un Gobierno Electrónico eficiente orientado al ciudadano, a la empresa, al funcionario público y demás entidades de gobierno. Esto se complementará con alianzas estratégicas con distintas instituciones del Estado para proveer eficacia, eficiencia y calidad en los servicios prestados. Al respecto, en desarrollo se encuentran los siguientes sistemas:

- Ventanilla Única de Espectáculos Públicos
- Portal para la Centralización de Trámites
- Reserva en línea de Instalaciones Deportivas
- Sistema Institucional para la Gestión de Almacén

Estos servicios están incorporados en sitios de internet, a través del portal institucional y culturaguate.com, buscando tener un enfoque integrador para el desarrollo del Gobierno Electrónico. Se busca la promoción de iniciativas para aportar mejores servicios y generar participación y demanda de los distintos actores —ciudadano, empresa, empleado público, gobierno- teniendo como principal referencia el portal institucional. De acuerdo a las siguientes estadísticas, el uso del portal tiene una tendencia positiva:

Comportamiento de uso del portal institucional (año 2021)



Promedio comportamiento del portal institucional



Secciones más visitadas en el portal institucional:

Tabla 2. Top 10 Páginas Visitadas

TOP10 Páginas más Visitadas							
Cálculo del Nahual	593,454						
Información Pública – Portal informativo	115,187						
Trasparencia	87,925						
Portal Inicial	83,759						
Popol Vuh	55,597						
Tikal	25,848						
Museo Nacional de Arqueología y Etnología	15,218						
Iximché	11,446						
Autoridades	9,545						
Boletos	8,373						
Otros	827,386						

5.2 Diagnóstico y proyección de recursos tecnológicos

El presente diagnóstico muestra los recursos y servicios a continuación descritos, mismos que representan la totalidad de recursos con los que actualmente cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes y una proyección para los siguientes tres años (2022-2025). Los recursos proyectados incluyen todos los servicios que utiliza/utilizará el Ministerio; así mismo, se incluye la infraestructura que a la fecha se ha planificado para estar destinada a los procesos de simplificación de trámites.

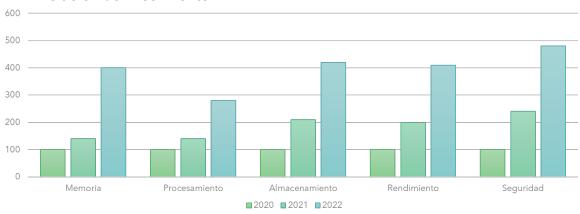
HOSTING WEB - Capacidad del servicio

- Se ha hecho un incremento sostenido de las capacidades del servicio de hospedaje web del portal.
- El salto más importante en el año 2021, fue pasar de un servicio de hosting compartido a un servicio en la nube basado en PaaS, con capacidades de procesamiento y memoria superiores.

Tabla 3. Tabla comparativa Hosting

Característica	2020	2021	2022
Memoria	4 GB RAM Compartido	7 GB RAM	16 GB RAM
Procesamiento	2 CPU vCore Compartido	2 CPU vCore	4 CPU vCore
Almacenamiento	120 GB Compartido	250 GB	250 GB
Rendimiento	6,000 solicitudes http	12,000 solicitudes http	23,000 solicitudes http
Seguridad	1 Certificado HTTPS, Integrada, compartida, sin antivirus	2 Certificados HTTPS, Azure FrontDoor, Web Application Firewall	8 Certificados HTTPS, Azure FrontDoor, Web Application Firewall

Relación de Crecimiento



COMPARATIVA DE INFRAESTRUCTURA APLICATIVOS WEB

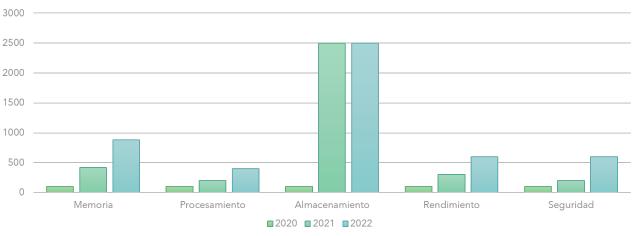
APP WEB - Capacidad del servicio

- Se ha hecho un incremento sostenido de las capacidades de la infraestructura para la implementación de aplicaciones web.
- En 2021, se pasó de tener un espacio compartido por varias aplicaciones a tener dos espacios especializados. Se prevé una implementación a futuro de 8 espacios especializados de diferentes capacidades y 1 espacio dedicado a desarrollo.

Tabla 4. Tabla Comparativa Infraestructura Aplicativos WEB

Característica	2020	2021	2022
Memoria	1.75 GB RAM	7 GB RAM	16 GB RAM
Procesamiento	1 CPU vCore	2 CPU vCore	4 CPU vCore
Almacenamiento	10 GB	250 GB	250 GB
Rendimiento	25 Usuarios concurrentes	75 Usuarios concurrentes	150 Usuarios concurrentes
Seguridad	Sin certificación https en 6 aplicaciones	1 Certificados HTTPS, Azure FrontDoor, Web Application Firewall	6 Certificados HTTPS, Azure FrontDoor, Web Application Firewall





COMPARATIVA DE INFRAESTRUCTURA BASES DE DATOS

BASES DE DATOS - Capacidad del servicio

• Se ha hecho un incremento sostenido de las capacidades de la infraestructura para la implementación de bases de datos de aplicaciones y portales web.

 Se pasó de tener un espacio compartido de bases de datos para el portal, y un espacio de base de datos para aplicaciones de baja capacidad a tener espacios dedicados de alta capacidad. Se prevé un aumento de capacidades al doble para ambos.

SQL SERVER

Tabla 5. Tabla Comparativa SQL SERVER

Característica	2020	2021	2022
Memoria	0.5 GB RAM	7 GB RAM	16 GB RAM
Procesamiento	1 CPU vCore	2 CPU vCore	4 CPU vCore
Almacenamiento	10 GB	128 GB	256 GB

MYSQL

Tabla 6. Tabla Comparativa MYSQL

Característica	2020	2021	2022
Memoria	0.5 GB RAM Compartido	7 GB RAM	16 GB RAM
Procesamiento	1 CPU vCore Compartido	2 CPU vCore	4 CPU vCore
Almacenamiento	5 GB Compartido	128 GB	256 GB

5.3 Factor humano

Se busca que cada unidad cuente con personal en capacidad de manejar con soltura las TICs. Además, el Departamento de Sistemas Informáticos, debe contar con personal capacitado para proponer, implementar y brindar el apoyo correspondiente a los nuevos proyectos tecnológicos. Al mismo tiempo, es necesario crear planes de formación continua que permitan el aprovechamiento de los recursos tecnológicos y sistemas. En este sentido, es necesario identificar e-líderes en cada área funcional que sean capaces de fomentar la participación y transmitir el conocimiento adquirido. Por otra parte, es fundamental el compromiso de las autoridades superiores en el apoyo de las iniciativas destinadas al propósito del presente plan.

5.4 Recursos presupuestarios.

Se preverán los recursos presupuestarios destinados a la puesta en marcha del presente programa.

5.5 El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

El siguiente cuadro muestra el análisis de la situación actual en el desarrollo de la sociedad de la información del Ministerio de Cultura y Deportes identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que servirán como base para tomar decisiones en función de la política formulada.

Fortalezas

- Plan de Implementación de Infraestructura Tecnológica 2022-2025
- Infraestructura básica cubierta
- Portafolio de trámites y servicios proporcionados por el Ministerio
- Comité de Simplificación de Trámites conformado de manera multidisciplinar

Oportunidades

- Generación de confianza a través de gestión transparente
- Masificación del uso de TICs
- Fomentar la inclusión digital de mayores competencias en el uso de TICs para adultos mayores y otros sectores de la sociedad civil
- Alianzas estratégicas con otras entidades del estado (Registro de la Propiedad, Renap, SAT, CGC, entre otras)
- Demanda de más y mejores servicios por parte de la ciudadanía, empresas, empleados públicos y otras entidades gubernamentales.
- Potenciar la comunicación con los usuarios finales a fin de fomentar la utilización de las plataformas digitales que se implementen
- Aplicación de criterios de ventanilla

Debilidades

- Burocracia en la gestión de trámites
- Exceso de requisitos en trámites por falta de interrelación con otras dependencias del Estado
- Casi nula automatización de procesos y servicios hacia el ciudadano
- Insuficiente infraestructura informática
- Falta de integración de los sistemas informáticos
- Falta de actualización continua de hardware y software
- Escasas plataformas digitales para atención de trámites
- Falta de interoperabilidad a nivel digital implementada en el Ministerio, para el intercambio seguro de datos con otras instituciones del estado

Amenazas

- Limitaciones de acceso por disponibilidad de internet a nivel nacional
- Escaso equipamiento informático en los hogares
- Escasa educación digital
- Cambios en administraciones gubernamentales que modifiquen objetivos del proyecto
- Duplicación de esfuerzos en el desarrollo de sistemas a nivel gubernamental
- Retos y cambios en el modelo de gestión

6. Marco Estratégico

6.1 Objetivo General

Promover la implementación del Gobierno Digital en el Ministerio de Cultura y Deportes, para mejorar la calidad y eficiencia en prestación de servicios públicos al ciudadano, bajo los principios de: productividad, transparencia, control y rendición de cuentas.

6.2 Objetivos Específicos

- Promover un Gobierno eficiente mediante el uso intensivo de la tecnología digital, para mejorar la productividad y calidad en la prestación de los servicios públicos a la población.
- Impulsar la inclusión digital para la democratización del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la prestación y obtención de servicios públicos de calidad.
- 3. Promover una gestión transparente en el Ministerio de Cultura y Deportes, facilitando el control y rendición de cuentas en la prestación de servicios públicos.
- 4. Fomentar el desarrollo de capacidades en el Ministerio de Cultura y Deportes y los ciudadanos, para el máximo aprovechamiento de las tecnologías digitales en la gestión de los servicios públicos.

6.3 Ejes Estratégicos

6.3.1 Gobierno Eficiente

La falta de estandarización, variedad de criterios y métodos en la gestión de la información dentro de las instituciones del Organismo Ejecutivo, dificultan la comunicación e intercambio digital y automatizado de datos, en la realización de trámites para la gestión de servicios públicos; cuya situación, repercute negativamente en el ciudadano, quien debe gestionar constantemente sus trámites en múltiples instituciones; incluso, en muchas ocasiones, servir de vehículo físico para el traslado de documentos entre oficinas e instituciones, para poder acreditar información que se encuentra en posesión de la administración pública.

La referida situación, afecta al ciudadano quien debe invertir sus recursos con el pago de tasas, transporte y especialmente, su tiempo; teniendo que realizar largas colas en oficinas públicas, e incluso, perder hasta su jornada de trabajo y/o el tiempo con su familia. Asimismo, vale la pena indicar, que la gran mayoría de las gestiones no se pueden realizar en fin de semana o en horario no laboral.

Es importante considerar que, el trámite es lo que conecta el ciudadano con el servicio, obligación o derecho público: no hay servicio de educación sin la inscripción; no hay servicio de salud sin la cita; y no hay pago de impuestos sin la remisión del formulario. Para los servicios netamente transaccionales, como la solicitud del pasaporte o el acta de nacimiento, el trámite no es solo la puerta de acceso, sino todo el servicio. (BID, 2018b)

Un Gobierno Eficiente, es aquel que promueve la creación de valor público; esto significa, que cada Quetzal que se gasta, debe ser valorizado por la ciudadanía a través del servicio que recibe. La administración pública debe enfocarse en la simplificación de los trámites, promoviendo progresivamente, la disminución o eliminación de los requisitos para el ciudadano; esto a través, de un gobierno simple y digital.

Según el Estudio "El fin del trámite eterno" del BID (2018a), de un total de 19 países analizados, Guatemala es el país con el mayor número de trámites gestionados por el gobierno central en América Latina y el Caribe (ALC) con 5,000 trámites; sobre los cuales, se tiene un promedio de 4.5 horas que son necesarias para completar cada uno de ellos; por debajo del promedio general en América Latina (AL) que, es de 5.4 horas. El trámite que más se da en ALC, es en el tema de identidad y registro civil (40%); le siguen, salud o educación (14%), otros (14%), pagar impuestos, seguros, pensiones (12%), vehicular (7%), programa social (6%), propiedad inmueble (3%), denuncia de delito (2%), abrir/cerrar empresas (1%).

En dicho estudio del BID, se plantean cinco recomendaciones para mejorar los trámites:

- 1. Conocer la experiencia ciudadana con los trámites;
- 2. Eliminar los trámites que sea posible;
- 3. Rediseñar los trámites con la experiencia ciudadana en mente;
- 4. Facilitar el acceso a los trámites digitales; e
- 5. Invertir en prestación presencial de calidad.

Alrededor de este Eje, se identificarán e implementarán acciones para la facilitación de procesos en la gestión de los trámites por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante el uso intensivo de la tecnología digital; asimismo, se plantea la actualización del marco legal y político para la implementación y sostenibilidad del Gobierno Digital. Entre otros, se busca atacar problemas estructurales que representan un costo para el ciudadano y la administración pública en la gestión de los trámites, tales como:

- 1. Burocracia en la gestión de los trámites;
- Exceso de requisitos para los trámites;
- 3. Escasa automatización de procesos y servicios digitales;

- 4. Falta de estandarización en el tratamiento de los datos:
- 5. Insuficiencia de infraestructuras informáticas;
- 6. Integración de los sistemas informáticos;
- 7. Imposibilidad de interoperabilidad e intercambio seguro de datos entre instituciones gubernamentales;
- 8. Escasas plataformas disponibles para la atención a ciudadanos;
- 9. Falta de programas de actualización continua de Hardware y Software;
- 10. Escasa digitalización de trámites lo que impiden la comunicación y respuesta segura al ciudadano sobre sus requerimientos; y
- 11. Débil marco legal y político en materia de Gobierno Electrónico y Gobierno Digital.

Dentro de este Eje, se realizarán procesos para evaluar y diagnosticar el estado de la infraestructura tecnológica y los servicios que brinda el Ministerio de Cultura y Deportes; así como, identificar, catalogar y elaborar un inventario de trámites, para analizar la eliminación o reducción de los trámites que sea posible; rediseñar los trámites pensando en la experiencia ciudadana; facilitar el acceso a los trámites digitales; digitalizar trámites simplificados de forma estandarizada; habilitar plataformas de atención al ciudadano, a efecto que no requieran trasladarse a una oficina pública para obtener respuestas inmediatas; crear ventanillas únicas que faciliten la gestión de los trámites en un solo punto de acceso, especialmente, aquellos trámites que estén correlacionados; utilización de la nube, ciberseguridad, blockchain y otros servicios informáticos que eficienticen la gestión pública, entre otros.

Para la simplificación de los trámites, como un elemento esencial en la implementación y sostenibilidad del Plan de Gobierno Digital 2021-2026 y este Programa, en el marco de un Gobierno Eficiente, se considera necesario cumplir con dos (2) Pasos:

- 1. Emitir las disposiciones normativas y crear una estructura formal para la tarea de simplificación de los trámites.
- Diseñar e implementar un Plan Nacional de Simplificación de Trámites (PNST), definiendo la metodología, modelo de gobernanza y hoja de ruta para simplificar trámites.

Relacionado con el Paso 1, cabe resaltar que, recientemente fue aprobada la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala; la cual, tiene como objeto:

- Promover la digitalización de trámites administrativos, permitiéndole a los guatemaltecos utilizar la tecnología que tienen a su alcance para realizar trámites e interactuar con el gobierno.
- 2. Regular la simplificación de trámites administrativos que repercuta en una mayor efectividad del gobierno para contestar y brindar resultados a las

personas y a la vez, reduciendo los costos de gestión. Estos costos pueden incluir ahorros significativos en tiempo del recurso humano, insumos y/o equipo, además de reducir la contaminación y el excesivo uso de papel, ayudando al medio ambiente.

 Facilitar la interacción entre personas y entidades del Estado, a través del desarrollo paulatino de sistemas que logren la transición del país a un gobierno electrónico.

Con base en lo anterior, en dicha ley, se considera que la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE), sea el Director de este proceso; para lo cual, podrá contar con el apoyo de un Comité de Simplificación de Trámites Interinstitucionales, u otra instancia que para el efecto se defina.

Según el Estudio "Gobiernos simples y digitales para servir al ciudadano, No. 7 Construyendo un Estado orientado al ciudadano. Lecciones aprendidas del Plan Nacional de Simplificación de Trámites de Ecuador" (BID, 2018b); de cara a futuros esfuerzos de simplificación, a continuación, se presentan cinco recomendaciones para consideración de las autoridades a cargo de iniciar procesos de simplificación de trámites:

- 1. Alinear el programa de simplificación con las prioridades estratégicas del gobierno y dotarlo de una fuerte estructura de gobernanza;
- 2. Orientación al usuario en los indicadores:
- 3. Pesos y contrapesos en monitoreo y evaluación;
- 4. Centralización de recursos tecnológicos; y
- Fomentar la sostenibilidad.

6.3.2 Inclusión Digital

La burocracia, la complejidad y la escasez de accesos a los servicios del gobierno, constituyen barreras que afectan con mayor frecuencia e impacto a la población más vulnerable; especialmente, en localidades más remotas, menos educada y con menos ingresos económicos.

La inclusión digital, puede entenderse como la democratización del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, para permitir la inserción de todos en la sociedad de la información.

La simplificación de trámites y la habilitación de accesos a los servicios, son importantes catalizadores en el impacto de las acciones del gobierno; los cuales, pueden repercutir en la calidad de vida de los ciudadanos, al facilitarles el acceso a los servicios públicos.

Alrededor de este Eje, se identificarán e implementarán acciones que permitan el acceso a los servicios del gobierno, como la subasta de banda ancha 4G y considerar 5G, identidad digital, uso de plataformas y datos abiertos, entre otros; para atacar los problemas estructurales del país que acentúan la marginalidad de la población en materia de inclusión digital; y que, en general, contribuyan a mitigar las situaciones de exclusión social a través del uso intensivo de las tecnologías digitales. Entre otros, se detectaron los siguientes problemas:

- 1. Limitaciones de acceso por la disponibilidad de banda ancha a nivel nacional;
- 2. Bajos niveles de conectividad que limitan el acceso del ciudadano a los servicios en línea que brinda el gobierno;
- 3. Escaso apoyo a la población para el acceso a la conectividad;
- 4. Falta de adaptación de plataformas para telefonía móvil;
- Limitada identificación de los ciudadanos a través de medios electrónicos; y
- 6. Escasa bancarización y opciones de pago a través de medios electrónicos.

Dentro de este Eje, se realizarán procesos para garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos; incluyendo, la implementación de herramientas tecnológicas como la identidad digital, firma electrónica, pagos en línea y acceso a plataformas de información móvil y de trámite que no requieran la presencia física del ciudadano; especialmente, aquellos que conduzcan a la habilitación del acceso a los servicios en materia de salud, educación y servicios sociales, entre otros. Se debe ampliar la cobertura de Internet, de mejor calidad y potencia.

Se debe atender la limitante de cómo el ciudadano accede a la tecnología, cómo acceder a internet, cómo acceder a los dispositivos que les permitan conectarse con los trámites y servicios; pero también, se debe atender el desafío cultural, donde el ciudadano tenga confianza en sí mismo y en el gobierno para la realización de los trámites.

Es importante revisar y diseñar un marco legal y político, que regule la gestión del Gobierno Electrónico y el Gobierno Digital, para facilitar su implementación y sobre todo, la sostenibilidad en el tiempo para que pueda trascender en los siguientes gobiernos. Además, se debe buscar la consolidación de alianzas estratégicas en la prestación de servicios digitales; donde, por parte de la iniciativa privada se invierta en infraestructura; mientras que, por parte del gobierno, se brinden subsidios al ciudadano ofreciendo acceso gratuito a Internet en puntos estratégicos, estaciones de cómputo en edificios públicos, entre otros.

Acompañado a lo anterior, es necesario trabajar en cambios culturales de adentro hacia afuera en las instituciones, apropiando al recurso humano de los procesos que conlleva la inclusión y transformación digital, como un elemento fundamental para la mejora en la prestación de los servicios gubernamentales. Se debe diseñar e

implementar, una estrategia de comunicación interna y hacia afuera en las instituciones públicas.

6.3.3 **Gestión Transparente**

En el 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emite los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); los cuales, incluyen metas para lograr un mundo mejor hacia el año 2030. El ODS No. 16, sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; destaca que, la corrupción cuesta a países en vías de desarrollo, aproximadamente 1,26 billones de dólares al año; dinero que, deja de invertirse en programas sociales y el desarrollo económico que los países necesitan; especialmente, dirigidos a personas en condición de pobreza y pobreza extrema, apoyo a los emprendedores, pequeños productores y comerciantes.

Una gestión transparente, se refiere a la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos, a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social. (Significados.com, 2020)

Según el Estudio "El fin del trámite eterno" del BID (2018a), los trámites son un foco de corrupción que afecta la confianza en el gobierno; por una parte, tiene un impacto en la efectividad de las políticas públicas, si existen individuos que pagan sobornos para acceder a servicios a los que no tienen derecho; por otra parte, hace que los individuos confíen menos en la capacidad del gobierno, para la prestación de servicios de una manera justa y equitativa; lo cual, erosiona las percepciones de los ciudadanos hacia dicho gobierno y reduce la confianza en el mismo.

Con base en lo anterior, es sumamente importante impulsar una gestión transparente y efectiva del Organismo Ejecutivo, a través de la implementación del Gobierno Digital; dado que, los servicios digitales, son más rápidos, son más baratos de prestar, y limitan las oportunidades de corrupción; con lo cual, también se mejorará la percepción y confianza de los ciudadanos.

Alrededor de este Eje, se identificarán e implementarán acciones orientadas a combatir los siguientes problemas:

- 1. Desconfianza del ciudadano en la gestión de las instituciones;
- 2. Exposición a la corrupción y soborno;
- 3. Aplicación de criterios de ventanilla:
- 4. Gestión arbitraria o discrecionalidad excesiva sobre la resolución de procedimientos:
- 5. Dilución de responsabilidades ante la falta de medidas de control, monitoreo y seguimiento de las operaciones de los responsables;
- 6. Escasez de canales para la presentación de denuncias;

- 7. Falta de control de tiempos para la resolución de gestiones;
- 8. Implementación de plataformas de software abierto;
- 9. Escasa comunicación interna en las instituciones públicas y a nivel interinstitucional (cultura de silos)³; y
- 10. Escasa comunicación entre el gobierno y los ciudadanos (de doble vía).

Dentro de este Eje, se realizarán procesos para la recuperación de la confianza en las instituciones de gobierno; a través, de una reingeniería de la gestión pública hacia una transformación digital del Organismo Ejecutivo; la automatización de procesos en la administración pública, reduciendo la interacción física entre los servidores públicos y ciudadanos; además, la definición de criterios objetivos y eficientes en la resolución de los trámites, a fin de disminuir la discrecionalidad en la prestación de servicios; y, por ende, las oportunidades de corrupción. Asimismo, se definirán acciones para crear trazabilidad en las operaciones de los funcionarios para la gestión de los trámites, garantizando la integridad de la información contra alteraciones irregulares, facilitando también los procesos en el control y la rendición de cuentas.

Para lograr una gestión transparente, se debe fortalecer la comunicación interna en las instituciones públicas y a nivel interinstitucional; así como la comunicación de doble vía entre el gobierno y los ciudadanos. Más que comunicar lo realizado, promover que se puedan abrir canales de comunicación en los que el ciudadano retroalimente, participe y colabore.

6.3.4 Educación Digital

El paradigma del Gobierno Digital, está mucho más relacionado con las personas que con los recursos informáticos. La reducción de la brecha digital y la capacitación en tecnologías de la información y la comunicación; aunque son importantes, todavía no son suficientes para abordar los problemas estructurales que afronta el gobierno.

La transformación digital del Organismo Ejecutivo, requiere de la cooperación públicoprivada. El fortalecimiento de las capacidades institucionales, demanda de funcionarios y servidores públicos debidamente formados y capacitados, empresas que colaboren en la creación de valor público y un ecosistema de infraestructuras fuertes, así como ciudadanos empoderados que demanden servicios de calidad.

Muchas personas, no cuentan con las habilidades necesarias para realizar trámites en línea, y los gobiernos lo saben; incluso, el mismo gobierno, presenta debilidades en materia de educación digital. Ante tal situación, la alfabetización digital -entendida como la competencia básica para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), particularmente relacionada con el manejo de una computadora y la navegación de Internet- también es un aspecto clave para el uso de trámites

³ En muchos casos, las instituciones del sector público operan de forma independiente, cumpliendo su mandato sin interactuar con otras entidades. Este fenómeno se conoce como "cultura de silos" (Seliger, 2010).

digitales: si los ciudadanos no tienen las competencias suficientes para usar una computadora (o un Smartphone), navegar por Internet y llenar los formularios necesarios para los trámites, no podrán aprovechar la oferta de servicios en línea. (BID, 2018a)

Alrededor de este Eje, se identificarán e implementarán acciones destinadas a derribar las barreras cognitivas, las cuales interfieren en la prestación y aprovechamiento de los servicios públicos de calidad. De esa cuenta, se busca atender los siguientes problemas:

- 1. Escasa educación digital para usuarios y servidores públicos;
- 2. Escaso equipamiento informático en los hogares;
- 3. Debilidad en el uso de herramientas tecnológicas;
- 4. Escasa divulgación de la información;
- 5. Escasa implementación de departamentos cuya responsabilidad sea capacitar, mantener y actualizar los servicios de Gobierno Digital;
- 6. Escasa concienciación e interacción del ecosistema de gestión digital; y
- 7. Retos y cambios en el modelo de gestión.

Dentro de este Eje, se realizarán capacitaciones, conferencias y charlas de alfabetización y desarrollo de habilidades digitales, entre otras; en el marco de un Plan de Capacitación que comprenda los siguientes ejes: alfabetización digital, habilidades digitales para negocios e inclusión financiera, principalmente. Dicho Plan de Capacitación, estará dirigido para ciudadanos, servidores públicos y empresas, para el desarrollo de habilidades tecnológicas a los miembros del ecosistema digital en el país; aprovechando la tecnología digital, para la prestación y utilización de los servicios públicos, producción y comercio electrónico, servicios financieros y teletrabajo, entre otros.

Además, se debe buscar la forma de llevar la conectividad a los hogares, con prioridad en el área rural; formulando un plan estratégico de mediano plazo que vaya del 2020 al 2026, para la introducción de tecnología en los hogares y ciudadanos, por medio de un sistema integral que incluya, los siguientes componentes:

- 1. Alfabetización digital para los ciudadanos;
- 2. Capacitación y/o formación de servidores públicos en el Organismo Ejecutivo (a cargo del INAP e INTECAP); y
- 3. Divulgación de servicios públicos digitales hacia los ciudadanos.

6.4 Líneas Estratégicas

Tabla 7. Ejes y Líneas Estratégicas del PGE 2021-2026

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
Gobierno Eficiente	Infraestructura tecnológica y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Seguridad informática y de la información
	5. Simplificación de trámites
	Calidad de los servicios públicos
	7. Descentralización/Desconcentración
	Estrategia de comunicación interna y externa
	Fortalecimiento del marco legal y político
Inclusión Digital	10. Identidad digital
	11. Firma Electrónica Avanzada
	12. Pagos y servicios en línea
	13. Desarrollo de aplicaciones digitales
	14. Actualización de plataformas informáticas
	15. Conectividad
Gestión Transparente	16. Datos abiertos
	17. Gobierno abierto
	18. Participación ciudadana
	19. Control y rendición de cuentas
	20. Estrategia de comunicación interna y externa
Educación Digital	21. Alfabetización digital interna y externa
	22. Capacitación y formación de servidores públicos
Frants Flabourite manie Mi	23. Divulgación de los servicios públicos

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Economía (2021).

6.5 Metas Estratégicas

Atendiendo el compromiso establecido en la Política General de Gobierno 2020-2024 en materia de Gobierno Electrónico; particularmente, en el Pilar número cuatro: Estado responsable, transparente y efectivo; con base en el Plan de Gobierno Digital 2020-2026 (PGD), se mantiene como *meta estratégica: "Para el año 2022, el Ministerio de Cultura y Deportes cuenta con programa de Gobierno Electrónico";* sin embargo, considerando que, se espera trascender hacia un nuevo modelo de gestión, a través de la implementación de un Gobierno Digital; tomando en cuenta, la complejidad de los servicios que se prestan en la institución y además, que debe realizarse un ejercicio de priorización para poder avanzar de forma gradual en este proceso; se hace necesario definir otras dos *metas estratégicas*, así:

 Para el año 2024, el 100% de los servicios prioritarios y el 50% de los servicios generales que presta directamente el Ministerio de Cultura y Deportes, están disponibles de forma digital. En este sentido, el Ministerio de Cultura y Deportes ha priorizado los siguientes servicios, los cuales han de estar disponibles en forma digital para el año 2024:

- Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (eventos socio-organizativos, artistas y grupos artísticos nacionales y/o extranjeros)
- 2. Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (Centro Nocturnos)
- 3. Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (Salas de cine)
- 4. Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (Obras de teatro)
- 5. Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (Circos nacionales)
- 6. Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (Circos Extranjeros)
- 7. Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (Aforo)
- 8. Solicitud para la clasificación de material audiovisual y fílmico
- 9. Solicitud de Licencia de Espectáculos Públicos (Conferencias)
- Solicitud de trabajos menores y de mantenimiento de Bienes Inmuebles Patrimoniales de Guatemala
- 11. Proyecto de Salvamiento Arqueológico
- 12. Identificador, Verificación, Georreferencia y Mapeo de Lugares Sagrados
- 13. Proceso de conservación y restauración de Bienes Muebles realizado por un restaurador particular o por institución privada, debidamente registrados
- 14. Certificación de Bienes Culturales Inmuebles para el otorgamiento de Licencias de Construcción o Investigadores
- 15. Solicitud de exoneración ingreso a los Museos y Centros Culturales
- Solicitud de actividades culturales y educativas en los Museos y Centros Culturales
- 17. Solicitud de Espacios en los Centros Deportivos y Recreativos
- 18. Ejecución de actividades de las academias deportivas y recreativas y registro de beneficiarios
- 19. Ejecución de actividades Deportivas y Recreativas y Registro de Beneficiarios y eventos
- 20. Solicitud de Im plementación Deportivos y Recreativos
- 21. Atención de Solicitudes en materia cultural
- 22. Publicaciones Socioculturales
- Para el año 2026, el 100% de los servicios generales que presta directamente el Ministerio de Cultura y Deportes, están disponibles de forma digital.

6.6 Indicadores

La ejecución del PGE y todas sus actividades, debe valorarse como un proceso que, a través del logro de sus metas y resultados, pueda generar una mejora sustancial en la calidad de los servicios públicos y la satisfacción del ciudadano. En ese orden, el enfoque de gestión por resultados (GpR), requiere la alineación de objetivos con acciones y resultados medibles, que permitan valorar la mejora de la calidad de vida de la población respecto de años anteriores.

Para la medición de este Plan de Gobierno Electrónico 2021-2026, se definen tres (3) Indicadores Estratégicos:

1. Indicador: Ministerio de Cultura y Deportes con Programa de Gobierno

Electrónico.

Línea Base: 0 (2022). Año meta: 2022.

Responsable: Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

2. Indicador: Ministerio de Cultura y Deportes con el el 100% de los servicios prioritarios y el 50% de los servicios generales disponibles de forma digital.

Línea Base: 0 (2022). Año meta: 2024.

Responsable: Ministerio de Cultura y Deportes.

3. Indicador: Ministerio de Cultura y Deportes con el 100% de los servicios generales disponibles de forma digital.

Línea Base: 0 (2022). Año meta: 2026.

Responsable: Ministerio de Cultura y Deportes.

7. Matriz de Programación

Tabla 2. Programa de Gobierno Electrónico 2021-2026 del Ministerio de Cultura y Deportes

Objetivo Gener	Objetivo Gener Promover la implementación del Gobierno Digital en el Ministerio de Cultura y Deportes, para mejorar la calidad y eficiencia en prestación de servicios públicos al ciudadano,										
	bajo los principios de: productividad, transparencia, control y rendición de cuentas.										
Metas Estratégi 1. Para el año 2022, el Ministerio de Cultura y Deportes 2. Para el año 2024, el 100% de los servicios 3. Para el año 2026, el 100% de los servicios penerales											
	cuenta con Programa de Gobierno Electrónico.	prioritarios y el 50% de los servicios generales que	presta directamente el Ministerio de Cultura y Deportes,								
		presta directamente el Ministerio de Cultura y	están disponibles de forma digital.								
Indicadores	Ministerio de Cultura y Deportes con Programa de Gobierno	Ministerio de Cultura y Deportes con el 100% de los	Ministerio de Cultura y Deportes con el 100% de los servicios								
	Electrónico.	servicios prioritarios y el 50% de los servicios	generales disponibles de forma digital.								

Política General de Gobierno 2020-2024		Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa de Gobierno Flectrónico 2021-2026					Perí	odo	Responsable	Observaciones		
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
	1.1. Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la	Gobierno Eficiente		Inventario de infraestructura de red y	Se buscó establecer con que recursos cuenta la institución actualmente							Ministerio de Cultura y Deportes	
I. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.		Gobierno Eficiente	Infraestructura tecnológica y conectividad	Diagnóstico de infraestructura de red	Se buscó realizar un diagnóstico del estado real de la infraestructura de red del Ministerio							Ministerio de Cultura y Deportes	
de cuentas.			Infraestructura tecnológica y conectividad	Diagnóstico de servicios en la nube	Se buscó realizar un diagnóstico del estado real de los servicios en la nube del Ministerio							Ministerio de Cultura y Deportes	

Política General de Gobierno 2020-2024		Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa de Gobierno Electrónico 2021-2026					Perí	odo			Responsable	Observaciones
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
		Gobierno Eficiente	Infraestructura tecnológica y conectividad	Actualización de infraestructura de red y servicios en la nube	Se busca actualizar los servicios a estandares mas modernos y seguros							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	Infraestructura tecnológica y conectividad	Implementación de herramientas de desarrollo web multiplataforma	Se busca implementar herramientas de desarrollo agil							Ministerio de Cultura y Deportes	
1. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.	niento del coivil, la ocracia, arencia, rendición uentas. 1.1. Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública.	Gobierno Eficiente	Infraestructura tecnológica y conectividad	Planificación para adquisición de servicios en la nube con crecimiento proyectado a 3 años.	Se busca desarrollar una planificación de infraestructura y servicios en la nube proyectados a un crecimiento a largo plazo							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	Infraestructura tecnológica y conectividad	Implementación de servicios en la nube con ambientes de pruebas, desarrollo y producción.	Se busca contar con infraestructura adecuada para el desarrollo de aplicaciones							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Implementación de herramientas de desarrollo web multiplataformas	Se busca implementar y capacitar a desarrolladores de sistemas en el uso de herramientas de desarrollo agil							Ministerio de Cultura y Deportes	

Política General de Gobierno 2020-2024		Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa de Gobierno Electrónico 2021-2026			Período					Responsable	Observaciones	
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
1. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.	1.1. Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública.	Gobierno Eficiente	tecnológico	Desarrollo de una plataforma multiplataformas que centralice la gestión de trámites priorizados	Se busca iniciar con el desarrollo de una plataforma única para el manejo de trámites administrativos							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	desarrollo tecnológico	Puesta en marcha y operación de una plataforma de Ventanilla Única de trámites con participación ciudadana.	Se inició con la implementación de sistema informático para la implementación de formularios electrónicos							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	innovación y desarrollo	Implementación de los trámites simplificados de todo el ministerio que incluyan participación ciudadana	Se busca implementar sistema web para los trámites simplificados							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	3. Interoperabilidad	Centralización e interconexión de operabilidad de trámites relacionados de las diferentes direcciones técnicas	Se busca agilizar los trámites al brindar interoperabilidad entre diferentes gestiones relacionadas entre si, así como entre las diferentes dependencias del Estado							Ministerio de Cultura y Deportes	

Política General c	de Gobierno 2020-2024	Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa	ı de Gobierno Electrónic	o 2021-2026	Período			Responsable	Observaciones			
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
		Gobierno Eficiente	informática y de la	Implementación de protocolos y servicios de seguridad en la nube	Se busca garantizar la seguridad de acceso a la información							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	4. Seguridad	Implementación de medidas de seguridad y transaccionalidad en aplicaciones desarrolladas	Se busca garantizar la seguridad y robustez de las aplicaciones desarrolladas							Ministerio de Cultura y Deportes	
1. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la	1.1. Diseñar y poner en	Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Creación del Comité de Simplificación de Trámites	Se buscó integrar un comité que incluya a los agentes involucrados en el proceso							Ministerio de Cultura y Deportes	
meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.	marcha un sistema para la optimización de la administración pública.	Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Creación de inventario general de trámites administrativos y con participación ciudadana	Se buscó crear un inventario que englobe todos los trámites administrativos y con participación del ciudadano							Ministerio de Cultura y Deportes	La GAE brindará acompañamiento
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Priorización de trámites	Se buscó priorizar los trámites que en una primera fase serán implementados en el portal web de forma electrónica							Ministerio de Cultura y Deportes	La GAE brindará acompañamiento

Política General c	le Gobierno 2020-2024	Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa	de Gobierno Electrónic	o 2021-2026	Período				Responsable	Observaciones		
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de	Documentación de hoja de ruta y ciclo de vida de cada trámite	Se busca establecer la linea de procesos de cada trámite y los requisitos que son necesarios en cada uno de ellos.							Ministerio de Cultura y Deportes	La GAE brindará acompañamiento
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Estandarización, simplificación e institucionalización de requisitos generales para cada trámite	Se busca eficientar los trámites a través de la disminución de procesos y requisitos.							Ministerio de Cultura y Deportes	La GAE brindará acompañamiento
Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.	1.1. Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública.	Gobierno Eficiente		Creación y modificación de normativas	Se busca crear una normativa que regule el uso y forma de cada trámite y formulario							Ministerio de Cultura y Deportes	La GAE brindará acompañamiento
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Publicación de formularios e	Se busca poner a disposición de la población en general información acerca de los trámites del Ministerio; así como publicar de forma digital cada uno de los formularios priorizados.							Ministerio de Cultura y Deportes	La GAE brindará acompañamiento

Política General c	de Gobierno 2020-2024	Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa de Gobierno Electrónico 2021-2026			Período						Responsable	Observaciones
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Digitalización de la ruta establecida para cada formulario por medio de sistema informático para trámites priorizados	cada uno de los							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Prueba piloto de funcionamiento de sistemas desarrollados	Se busca validar el funcionamiento de cada uno de los módulos desarrollados con las direcciones involucradas.							Ministerio de Cultura y Deportes	
Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.	1.1. Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública.	Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Recopilación de información y corrección de errores o procedimientos	Se busca recopilar y documentar errores encontrados durante el proceso de revisión y correcciones hechas al mismo							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Capacitación del recurso humano institucional en la operatividad de los sistemas y/o procesos	Se busca que el personal involucrado en el manejo de formularios esté familiarizado con el sistema y el portal web para brindar acompañamiento y soporte a la ciudadanía en el uso de las herramientas digitales en formularios electrónicos.							Ministerio de Cultura y Deportes	

Política General c	de Gobierno 2020-2024	Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa	de Gobierno Electrónic	o 2021-2026	Período			Responsable	Observaciones			
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Lanzamiento y puesta en producción de sistemas	Se busca publicar los sistemas desarrollados y ponerlos a disposición de la población interesada.							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Socialización/divulgació n de los trámites en línea	Se busca que la ciudadanía conozca la forma en la cual se pueden utilizar los medios electrónicos dispuestos para los formularios y trámites.							Ministerio de Cultura y Deportes	
Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.	1.1. Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública.	Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	Evaluación de cada uno de los sistemas implementados	Se busca realizar una evaluación de funcionamiento a miras de realizar mejoras en el mismo.							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	servicios públicos	Implementación de módulos adicionales según sean dadas las necesidades / mejora continua de los sistemas	Se busca implementar funcionalidades añadidas de acuerdo a las necesidades específicas detectadas con el uso de los sistemas electrónicos.							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Gobierno Eficiente	6. Calidad de los servicios públicos	Documentación de cada uno de los procesos implementados para usuarios institucionales y usuarios externos	Se busca establecer documentación que este disponible para los usuarios internos y externos de los sistemas electrónicos.							Ministerio de Cultura y Deportes	

Política General (le Gobierno 2020-2024	Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa	ı de Gobierno Electrónic	o 2021-2026	Período				Responsable	Observaciones		
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
	1.1. Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública.		7. Descentralización/ Desconcentración										
		Gobierno Eficiente	8. Estrategia de comunicación interna y externa	Diseño de una estrategia de comunicación	Se busca diseñar una estrategia que permita comunicar a los usuarios en general el uso y funcionamiento de los sistemas electrónicos							Ministerio de Cultura y Deportes	
1. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia,		Gobierno Eficiente	8. Estrategia de comunicación interna y externa	Divulgación del uso y operabilidad de cada uno de los trámites por medio de canales de información oficiales	Se busca informar al usuario los procedimientos a efectuar para el uso de formularios electrónicos							Ministerio de Cultura y Deportes	
control y rendición de cuentas.	1.2. Implementar la identidad digital para mejorar la identificación y	Inclusión Digital		Desarrollo de una linea gráfica única estandarizada para cada uno de los trámites sistematizados	Se busca estandarizar la linea gráfica de las aplicaciones y documentación para que el usuario se familiarice en cualquier sistema o trámite.							Ministerio de Cultura y Deportes	
	atención al ciudadano.	Inclusión Digital	10. Identidad digital	Desarrollo e implementación de una identidad gráfica y digital para sistemas implementados	Se busca estandarizar una sola identidad gráfica tanto en aplicativos como en la estrategia de comunicación.							Ministerio de Cultura y Deportes	

Política General d	le Gobierno 2020-2024	Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa	de Gobierno Electrónic	o 2021-2026	Período				Responsable	Observaciones		
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
		Inclusión Digital	11. Firma Electrónica Avanzada	Implementación de la Firma Electrónica Avanzada para autoridades del Ministerio	Se busca garantizar que los documentos generados sean seguros de forma electrónica.							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Inclusión Digital	11. Firma Electrónica Avanzada	Implementación de la Firma Electrónica Avanzada para colaboradores cuyas funciones justifiquen el uso de firma electrónica avanzada	Se busca garantizar que los documentos generados sean seguros de forma electrónica.							Ministerio de Cultura y Deportes	
1. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la	1.2. Implementar la	Inclusión Digital	11. Firma Electrónica Avanzada	Implementación integrada de firma electrónica avanzada en sistemas implementados	Se busca integrar el uso de firmas electrónicas avanzadas dentro de los sistemas implementados.							Ministerio de Cultura y Deportes	
meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.	identidad digital para mejorar la identificación y atención al ciudadano.	Inclusión Digital	12. Pagos y servicios en línea	Implementación de sistemas de pago bancarizados para trámites	Se busca implementar plataformas de págo seguras dentro de los sistemas informáticos del Ministerio en los trámites para los cuales se considere necesario.							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Inclusión Digital	13. Desarrollo de aplicaciones digitales	Desarrollo de aplicaciones web para su uso en cualquier plataforma	Se busca desarrollar aplicaciones que funcionen sin importar la plataforma o dispositivo desde el cual se accede.							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Inclusión Digital	13. Desarrollo de aplicaciones digitales	Desarrollo de aplicaciones digitales para dispositivos móviles	Se busca desarrollar aplicaciones especializadas en dispositivos móviles.							Ministerio de Cultura y Deportes	

Política General de Gobierno 2020-2024		Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa de Gobierno Flectronico 2021-2026					Perí	odo			Responsable	Observaciones
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
	1.2. Implementar la identidad digital para mejorar la identificación y atención al ciudadano.	Inclusión Digital	plataformas	Implementación de infraestructura en la nube	Se busca adoptar plataforma como servicio en la nube con la finalidad de proveer alta disponibilidad, eficiencia, seguridad y acceso a los sistemas de información							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Inclusión Digital	15. Conectividad										
1. Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición		Gestión Transparente	comunicación	Definición de estrategia interna y hacia los distintos actores del gobierno electrónico	Se busca adoptar las líneas de acción para fortalecer la comunicación con los distintos actores del gobierno electrónico del Ministerio							Ministerio de Cultura y Deportes	
de cuentas.	1.3. Crear un sistema nacional que promueva los principios y valores de la transparencia y la ética pública; mejorar la imagen de los funcionarios e	Educación Digital		Diseño de planes de formación continua	Se diseñarán programas de formación continua para actores internos y externos							Ministerio de Cultura y Deportes	
	instituciones públicas.	Educación Digital	21. Capacitación y formación de servidores públicos	Diseño de planes de formación continua	Se diseñarán programas de formación continua para actores internos y externos							Ministerio de Cultura y Deportes	
		Educación Digital	22. Divulgación de los servicios públicos										

Política General de Gobierno 2020-2024		Plan de Gobierno Digital 2021-2026	Programa			Peri	íodo			Responsable	Observaciones		
Objetivos Sectoriales	Acciones Estratégicas	Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos / Actividades	Resultados esperados	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
	2.1. Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática.	Gobierno Eficiente	9. Fortalecimiento del marco legal y político	Divulgación y apropiación del marco legal y político del gobierno electrónico en el Ministerio									
		Gobierno Eficiente	9. Fortalecimiento del marco legal y político	Apoyo y acompañamiento a la GAE en la implementación y seguimiento del marco legal y político									
2. Hacer eficientes los procesos en las instituciones del	2.2. Analizar y rediseñar los	Gestión Transparente	17. Gobierno abierto	Cumplimiento de Compromisos e Hitos del 5to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023	Compromisos e Hitos Ministeriales cumplidos								
Estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y	compromisos del país en materia de Gobierno Abierto.	Gestión Transparente	17. Gobierno abierto	Cumplimiento de Compromisos e Hitos del 6to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2024-2026	Compromisos e Hitos Ministeriales cumplidos								
resolver oportunamente las			17. Gobierno abierto										
gestiones de los ciudadanos.	2.3. Promover la incorporación y	Inclusión Digital	10. Identidad digital										
ciudadanos.	participación activa de la sociedad, academia y sector productivo en las	Gestión Transparente	16. Datos abiertos	Creación del Comité de Datos Abiertos								Ministerio de Cultura y Deportes	
ac de <u>El</u> 2./ es fo ciu de	actividades de desarrollo de iniciativas de Gobierno Electrónico y Gobierno	Gestión Transparente	16. Datos abiertos	Publicación de información en formato de datos abiertos								Ministerio de Cultura y Deportes	
	2.4. Desarrollar los	Gestión Transparente	18. Participación ciudadana										
	espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de	Gestión Transparente	19. Control y rendición de cuentas	Publicación de información en el Portal Institucional								Ministerio de Cultura y Deportes	
	decisiones del gobierno y a fiscalización.	Gestión Transparente	20. Estrategia de comunicación interna y externa										

8. Seguimiento y Evaluación

En concordancia con las líneas y metas estratégicas se plantean los principales indicadores para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas:

	Seguimient	o y Evaluación
Meta	Indicador	Descripción
Para el año 2022, el	I1	Documento aprobatorio del Programa de
Ministerio de Cultura y		Gobierno Electrónico del Ministerio de
Deportes cuenta con		Cultura y Deportes
programa de Gobierno		
Electrónico		
	12	Acuerdo de Creación del Comité de
		Simplificación de Trámites
	13	Aprobación del Inventario general de
		trámites por el Comité y por Autoridad
		Superior
	14	Aprobación de la Priorización de Trámites
Para el año 2024, el 100%		por la Autoridad Superior
de los servicios prioritarios	15	Plan de desarrollo e implementación de
y el 50% de los servicios		Trámites aprobado
generales que presta	16	Documento aprobatorio de evaluación y
directamente el Ministerio		redefinición de los procesos relacionados
de Cultura y Deportes,		con los trámites
están disponibles de forma	17	No. De formularios disponibles en el portal
digital.	18	Plataforma de Infraestructura y Modelo de
		Gestión de servicios TI implementados
	19	No. De trámites implementados y puestos
		en funcionamiento
	I10	Nuevas normativas relacionadas con los
		trámites aprobadas
Para el año 2026, el 100%	19	No. De trámites implementados y puestos
de los servicios generales		en funcionamiento
que presta directamente el	l11	No. De mejoras implementadas / No. De
Ministerio de Cultura y		mejoras solicitadas
Deportes, están disponibles	l12	Sistema de Ventanilla totalmente
de forma digital.		implementado
	I13	Normas ISO 25000 de calidad
		implementada
	I14	No. De sistemas desarrollados

9. Listado de Siglas

TICs : Tecnologías de la Información y Comunicación

10. Referencias

[Colocar las referencias de las fuentes bibliográficas citadas en el documento].

- Banco Mundial. (2020). *Digital Government for Development*. Recuperado el 25 de agosto de 2020, de https://www.worldbank.org/en/topic/digitaldevelopment/brief/digitalgovernment-for-development
- BID. (2018a). El fin del trámite eterno. Ciudadanos, burocracia y gobierno digital. (B. Roseth, A. Reyes, & C. Santiso, Edits.) Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de https://publications.iadb.org/es/el-fin-del-tramite-eterno-ciudadanos-burocracia-y-gobierno-digital-resumen-ejecutivo
- BID. (2018b). Gobiernos simples y digitales para servir al ciudadano, No. 7 Construyendo un Estado orientado al ciudadano. Lecciones aprendidas del Plan Nacional de Simplificación de Trámites de Ecuador. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de https://publications.iadb.org/es/gobiernos-simples-y-digitales-para-servir-al-ciudadano-numero-7-construyendo-un-estado-orientado-al
- ILPES. (2011). El gobierno electrónico en la gestión pública. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Santiago de Chile. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
- OEA. (2010). *Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia*. Recuperado el 25 de agosto de 2020, de Gobierno Electrónico: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia egov.asp
- OECD. (2014). Recommendation of the Council on Digital Government Strategies. París: OECD Publishing. Recuperado el 24 de agosto de 2020, de https://www.oecd.org/gov/digital-government/recommendation-on-digital-government-strategies.htm#:~:text=Set%20strategic%20digital%20government%20objectives,s ervice%20delivery%20and%20public%20participation.
- Presidencia de la República. (2020a). *Política General de Gobierno 2020-2024.* Guatemala: Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- Presidencia de la República. (2020b). Acuerdo Gubernativo Número 45-2020. Guatemala: Diario de Centro América.
- Seliger, B. (2010). e-Government in a federal state: The case of the introduction of e-government in Germany in the early 2000s. IGI Global.
- Significados.com. (2020). Significado de Transparencia. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de Transparencia Política: https://www.significados.com/transparencia/

Anexo 1. Acuerdo Ministerial 1321-2021





A.M. 1321-2021 Página 1 de 2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1321-2021

Guatemala, 17 de diciembre de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece dentro de las funciones que les corresponden a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, fue emitida la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; la cual tiene por objeto modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado, aplicable para todos los trámites administrativos que se gestionen en las dependencias del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico en seguimiento al Oficio Circular número DE/EC-005-2021, de fecha 8 de junio de 2021, informó a todas las Autoridades Superiores de los Ministerios, Secretarias y otras Instituciones del Organismo Ejecutivo, sobre la conformación de los Comités de Simplificación de Trámites, en cada institución. Por lo que, a requerimiento de la Administración General del Ministerio de Cultura y Deportes en Oficio número AG-0959-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se instruye la emisión de Acuerdo Ministerial para la creación de dicho Comité.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), d), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 2 del Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

CONFORMAR EL COMITÉ DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN. Se conforma el Comité de Simplificación de Trámites, del Ministerio de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 2. OBJETO. El Comité de Simplificación de Trámites, tiene como objeto coordinar el proceso de simplificación de requisitos y trámites administrativos en las dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes.



Lie. Felip Amado Aquilar Marroquin
Ministro de Cultura y Deportes

Risacho ministre

Angel Rail Herrera Arévalo
Notificador
Ministerio de Cultura y Deportes

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y SIRVE DE FORMAL NOTIFICACION



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 3. INTEGRACIÓN. El Comité de Simplificación de Trámites del Ministerio de Cultura y Deportes, se integra de la manera siguiente:

- Director de Planificación y Modernización Institucional de la Dirección Superior, quien será el coordinador del comité;
- 2. Director de la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Superior;
- 3. Director de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes;
- 4. Encargado de la Unidad de Información Pública de la Dirección Superior;
- 5. Director de Sistemas Informáticos de la Dirección Superior;
- 6. Director de Recursos Humanos de la Dirección Superior;
- 7. Director Administrativo Financiero de la Dirección Superior;
- 3. Director de Infraestructura Física de la Dirección General del Deporte y la Recreación;
- Director Técnico del Instituto de Antropología e Historia de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; y,
- 10. Director de Asuntos Jurídicos de la Dirección Superior.

Las personas que ocupen los puestos antes descritos, participarán de forma Ad honorem; y podrán delegar su participación, por causa debidamente justificada, en un representante de su dirección o unidad; además de las actividades en las que participen deberán rendir mensualmente un informe ejecutivo en conjunto al Despacho Superior y Administración General, por medio del coordinador del comité

ARTÍCULO 4. FUNCIONES. El Comité de Simplificación de Trámites del Ministerio de Cultura y Deportes, tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Elaborar un inventario de trámites administrativos del Ministerio de Cultura y Deportes, puntualmente aquellos que están dirigidos como un servicio público al ciudadano.
- Elaborar un cronograma de trabajo, describiendo cada etapa del proceso de simplificación de trámites.
- 3. Realizar una priorización de los trámites administrativos del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Elaborar un plan de simplificación de trámites y servicios administrativos, en un plazo de seis meses a partir de la vigencia de la Ley.
- Definir indicadores para la medición del plan de simplificación de trámites y servicios administrativos.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del plan de simplificación de trámites y servicios administrativos.
- Otras que deriven de los lineamientos emitidos por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

ARTÍCULO 5. Se instruye al coordinador del Comité de Simplificación de Trámites para consolidar todas las acciones previas, efectuadas por el Comité conformado por medio del Oficio DM-1496-2021 del 9 de septiembre de 2021, emitido por el Ministro de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 6. Se instruye al Administrador General, Direcciones Generales y demás dependencias administrativas del Ministerio de Cultura y Deportes, para brindar el apoyo necesario al Comité de Simplificación de Trámites y atender los requerimientos que, en el cumplimiento de sus funciones, éste realice.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

NOTIFÍQUESE

Licdo Caudia María Pérez Arévalo Difectora de Aeuntos Jurídicos



Lic. Telipe Amado Aguilar Marroquin Ministro de Cultura y Depontes



OS ASUNTOS A PORTO DE LA PORTO DEL PORTO DE LA PORTO DEL PORTO DE LA PORTO DEL PORTO DE LA PORTO DE LA PORTO DE LA PORTO DE LA PORTO DEL PORTO DE LA PORTO DEL PORTO DE LA PORTO DEL PORTO DE LA PORTO DE LA PORTO DEL PORTO DEL PORTO DE LA PORTO DE

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y SIRVE DE FORMAL NOTIFICACION

Angel Raul Herrera Arévalo Notificador Ministerio de Cultura y Deportes

Anexo 2. Acuerdo Ministerial 322-2021

A.M. 322-2021 Página 1 de 3

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL 322-2021

Guatemala 12 de abril de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala la soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, asimismo establece que todos los actos de la administración son públicos y que toda persona tiene libre acceso a dependencias y oficinas del Estado, sin más excepciones que las previstas en el citado texto constitucional.

CONSIDERANDO:

Que la adhesión de Guatemala a la Alianza para Gobierno Abierto (Open Government Partnership OGP por sus siglas en inglés), se formalizó en julio de 2011, disposición en donde los países participantes se comprometen a incrementar la apertura de los gobiernos, fomentar la participación ciudadana, la transparencia, la colaboración entre entidades de gobierno y sociedad civil, el acceso a la información pública, rendición de cuentas, la innovación tecnológica, y la lucha contra la corrupción, propiciando la presentación y divulgación de información pública en formatos de datos abiertos para que pueda ser usada, reutilizada y redistribuida libremente por cualquier persona en cualquier momento y en cualquier lugar.

CONSIDERANDO:

Que según el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020, aprobado por el Gobierno de la República de Guatemala y co-creado por diversas organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, participa en el cumplimiento de sus respectivos hitos comprendidos en el Compromiso 14, hito 2 y 11 en el que se resalta la creación de un comité para la revisión de las iniciativas de ley para la conservación y administración de archivos públicos que incluya, digitalización de archivos del Estado y conservación de documentos históricos así como también realización de talleres conjuntos con las entidades responsables con el objeto de generar e implementar mecanismos para evitar y prevenir hallazgos con las entidades del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, Aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 199-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Estrategia de Implementación estipula la creación de Comités de Datos Abiertos en cata Ministerio, Secretaria o Dependencia del Organismo Ejecutivo para la elaboración, publicación y difusión oportuna de los datos públicos, por lo que, se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente. Por ser de estricto interés del Estado, la presente publicación no genera costo alguno.









MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literal m) y 31 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

CREACIÓN DEL COMITÉ DE DATOS ABIERTOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Artículo 1. Se autoriza la elaboración, publicación y difusión pertinente de los datos públicos generados en el Ministerio de Cultura y Deportes, de conformidad con la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022.

Artículo 2. Conformación y objeto del Comité de Datos Ablertos. Se conforma el Comité de Datos Abiertos como una instancia de planeación y coordinación que tiene por objeto desarrollar la Política de Datos Ablertos, para la elaboración, publicación y difusión pertinente de los datos públicos generados en el Ministerio de Cultura y Deportes, así como la gestión de la estrategia de apertura de datos y monitoreo del material publicado en el portal de datos ablertos, transformación de datos crudos a formato abierto, validando que estos respeten las características que los conforman.

Artículo 3. Integración. El Comité de Datos Abiertos estará conformado por:

- a) Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
- b) Director General de las Artes
- c) Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
- d) Director General del Patrimonio Cultural y Natural
- e) Director General del Deporte y la Recreación
- f) Director Administrativo Financiero, Dirección Superior
- g) Director de Asuntos Jurídicos
- h) Director de Sistemas Informáticos
- i) Subdirector de Recursos Humanos
- j) Subdirector de Planificación y Modernización Institucional
- k) Subdirector de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-

Artículo 4. Coordinación del Comité de Datos Abiertos. El Comité de Datos Abiertos será coordinado por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quien tendrá dentro de sus funciones la de convocar a los demás integrantes del Comité para las sesiones ordinarias y extraordinarias.



io Felipe Amado Aguilar Marroquin Monistro de Cultura y Denordes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Artículo 5. Actividades principales del Comité de Datos Ablertos. Las actividades principales del Comité de Datos Ablertos serán las siguientes:

- a) Inventario de la información
- b) Clasificación de la información, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública
- c) Publicación en formato editable
- d) Publicación en formato abierto

cda. Claudia Maria Pérez Arévalo Directora de Asuntos Jurídicos Ministerio de Cultura y Deportes

e) Gestionar el desarrollo de aplicaciones

Artículo 6. El Comité de Datos Abiertos, desempeñará sus funciones Ad honorem.

Artículo 7. El Comité de Datos Abiertos para dar cumplimiento a sus funciones programará reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias cuando las necesidades lo requieran, las cuales serán programadas y convocadas por el coordinador de dicho Comité.

Artículo 8. El Comité de Datos Abiertos del Ministerio de Cultura y Deportes, podrá emitir las disposiciones internas que permitan cumplir con la Estrategia de Implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022.

Artículo 9. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Ministro de Cultura y Deportes.

Artículo 10. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

jl. Felipe Amado Aguilan Marroq Ministro de Cultura y Deport

_

54



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y SIRVE DE FORMAL NOTIFICACION



Marco Legal

I. NORMA CONSTITUCIONAL

CUERPO	PO DESCRIPCIÓN					
LEGAL						
Constitución Política de la República de Guatemala	"Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia." "Acceso a archivos y registros estatales. Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización".	30, 31, 140, 141, 152,154				
	En la medida que ha ido evolucionando la tecnología, el Estado debe modernizarse e ir a la vanguardia para garantizar los derechos constitucionales a la ciudadanía quien cada vez más busca realizar transacciones, así como obtener o acceder a servicios públicos desde cualquier dispositivo a través de internet, dejando atrás la acostumbrada burocracia que solamente ha limitado el libre ejercicio de los derechos ante los actos administrativos.					
	"Estado de Guatemala. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo".					
	El propósito de un Gobierno Digital es servir eficientemente a los ciudadanos, por lo que a través de este Artículo se garantiza a los habitantes el goce de todos sus derechos y libertades, entre ellos el libre acceso a la información, la modernización de los servicios públicos y el acceso a los beneficios sociales de una forma más ágil.					

CUERPO	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
LEGAL		
	"Soberanía. La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial" "Poder Público. El poder proviene del pueblo. Su ejercicio está sujeto a las limitaciones señaladas por esta Constitución y la ley" "Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella".	
	Respecto a la presente disposición constitucional y entendiendo que la soberanía es sinónimo de poder y de autoridad, la cual es ejercida por el pueblo, es menester que el Estado provea de servicios públicos, ágiles y de calidad para todos los ciudadanos, quienes han depositado la autoridad en los Organismos del Estado.	

II. LEGISLACIÓN ORDINARIA

CUERPO LEGAL	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
Ley del Organismo	"ÁMBITO DE LA LEY. La presente ley desarrolla los preceptos	
Ejecutivo	constitucionales sobre la organización, atribuciones y	1, 2, 4
Decreto 114-97	funcionamiento del Organismo Ejecutivo".	14, 27
Del Congreso de la	"COMPETENCIA DEL ORGANISMO EJECUTIVO. Dentro	
República de	del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y	
Guatemala	legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo	
	Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la	
	formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las	
	cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la	
	administración descentralizada".	
	"PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN	
	ADMINISTRATIVA. El fin supremo del Estado es el bien común	
	y las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en	
	orden a su consecución y con arreglo a los principios de	

solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana".

El objetivo principal del gobierno electrónico es potencializar la eficiencia de los servicios públicos y gestión de calidad en los procesos informáticos, así como la atención y participación ciudadana, buen gobierno en las gestiones internas institucionales, eficiencia, productividad y transparencia, herramientas claves para el combate de la corrupción dentro de la administración pública.

"ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS MINISTROS. Además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones: "a) Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia... d) Desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo, y proponer los mecanismos para que el Gobierno de la República asuma para sí, en plan subsidiario, el financiamiento de dichos servicios, cuando así corresponda; en su caso, delegar las funciones de gestión administrativa, ejecución y supervisión de conformidad con esta ley... Dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos...". En virtud de que el Gobierno de Guatemala manifestado su firme compromiso con la transformación digital de los Ministerios, siendo el Ministerio de Cultura y Deportes uno de ellos y en atención a las atribuciones que le competen, según la presente normativa, deben implementarse programas y proyectos de gobierno digital, como herramienta esencial en la modernización de los servicios públicos, garantizando así la transparencia en la gestión administrativa.

LEY DE ACCESO A

LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

Decreto

57-2008

Del Congreso de la

República de

Guatemala

"Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto: 1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley; 2. Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos; 3. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública; 4. Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley; 5. Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública; 6. Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública; 7. Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública".

"Naturaleza. La presente ley es de orden público, de interés nacional y utilidad social; establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, incluyendo fideicomisos constituidos con fondos públicos, obras o servicios públicos sujetos a concesión o administración".

"Principios. Esta ley se basa en los principios de: 1) Máxima publicidad; 2) Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; 3)

1,2,3,4,5,6

7,10,18,37

Gratuidad en el acceso a la información pública; 4) Sencillez y celeridad de procedimiento".

"Ámbito de aplicación. Toda la información relacionada al derecho de acceso libre a la información contenida en registros, archivos, fichas, bancos, o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, depósito o administración de los sujetos obligados, se regirá por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la presente ley".

"Sujeto activo. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información pública que hubiere solicitado conforme lo establecido en esta ley".

"Sujetos obligados. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: 1. Organismo Ejecutivo, todas sus dependencias, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas...".

Esta normativa, materializa lo dispuesto en la Ley Fundamental, respecto al derecho que tienen los ciudadanos de acceder libre, ágil y eficientemente a la información generada por el Ministerio de Cultura y Deportes, así como de hacer uso de cada uno de los servicios públicos a través de una herramienta modernizada que garantice la transparencia, la eficacia y la eficiencia durante todo el proceso.

"Actualización de información. Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio".

"Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: (...)".

Esta disposición se relaciona con las atribuciones de los Ministros, lo cual está regulado en la Ley del Organismo Ejecutivo, debiendo cumplirse como parte del ordenamiento jurídico vigente. La actualización de la información es uno de los aspectos fundamentales para que el gobierno abierto y electrónico funcione con eficacia y eficiencia y que se logre el objetivo primordial que es constituirse en una herramienta ágil y modernizada que facilite su uso a los ciudadanos, así como el acceso a cada uno de los servicios públicos que brinda el Ministerio de Cultura y Deportes.

"Gratuidad. El acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. Si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, se hará de conformidad con lo establecido en la presente ley. La consulta de la información pública se regirá por el principio de sencillez y gratuidad. Sólo se cobrarán los gastos de reproducción de la información. La reproducción de la información habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información. Los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir al máximo, los costos de la entrega de información, permitiendo la consulta directa de la misma o que el particular entregue los

materiales para su reproducción; cuando no se aporten dichos materiales se cobrara el valor de los mismos...".

En relación a esta disposición, el Ministerio de Cultura y Deportes debe regirse por los principios de sencillez y gratuidad en la implementación del gobierno electrónico, facilitando así a la ciudadanía la obtención y uso de los servicios públicos que se brindan a través de dicho Ministerio. La gratuidad deberá prevalecer, sin embargo, el Ministerio de Cultura y Deportes deberá crear e implementar las herramientas necesarias, simples y modernizadas a efecto de los ciudadanos puedan realizar los pagos respectivos mínimos en que se incurra para la obtención de información.

"Archivos administrativos. Con relación a la información, documentos y expedientes que formen parte de los archivos administrativos no podrán en ningún caso ser destruidos, alterados o modificados sin justificación. Los servidores públicos que incumplan el presente y el anterior artículo de esta ley podrán ser destituidos de su cargo y sujetos a lo previsto por los artículos 418 Abuso de Autoridad y 419 Incumplimiento de Deberes del Código Penal vigente. Si se trata de particulares quienes coadyuven, provoquen o inciten, directa o indirectamente a la destrucción, alteración o modificación de archivos históricos, aplicará el delito de depredación del patrimonio nacional, regulado en el Código Penal".

Esta norma establece que a pesar de que se implemente el acceso a la información., así como el uso de servicios públicos de manera electrónica o digital, el Ministerio de Cultura y Deportes está en obligación de conservar los archivos administrativos que físicamente obren y se generen como parte del quehacer institucional. Estas acciones conllevan a garantizar la certeza en cada uno de los actos administrativos, así como la transparencia en la administración de los recursos, por parte del Ministerio.

LEY PARA EL
RECONOCIMIENTO

Ámbito de aplicación. La presente ley será aplicable a todo tipo de comunicación electrónica, transacción o acto jurídico,

1,10, 11,12

DE LAS
COMUNICACIONES
Y FIRMAS
ELECTRÓNICAS
DECRETO
47-2008 del Congreso
de la República de
Guatemala

público o privado, nacional o internacional, salvo en los casos siguientes: a) En las obligaciones contraídas por el Estado en virtud de Convenios o Tratados Internacionales. b) En las advertencias escritas que por disposición legal deban ir necesariamente impresas en cierto tipo de productos en razón al riesgo que implica su comercialización, uso o consumo. El Estado y sus instituciones quedan expresamente facultados para la utilización de las comunicaciones y firmas electrónicas...". El gobierno electrónico y abierto, constituye una herramienta para agilizar y modernizar la comunicación entre la sociedad civil y la administración pública, por lo tanto, el Ministerio de Cultura y Deportes debe sujetarse a lo establecido en esta norma, siendo una de las instituciones facultadas para la comunicación electrónica.

"Integridad de una comunicación electrónica. Para efectos del artículo 9 anterior, se considerará que la información consignada en una comunicación electrónica es íntegra, si atiende a los criterios siguientes: a) Ésta se ha mantenido completa y sin alteraciones que no sean la adición de algún endoso o algún cambio sobrevenido en el curso normal de su transmisión, archivo o presentación; y, b) El grado de fiabilidad requerido se determinará teniendo en cuenta la finalidad para la que se generó la información, así como todas las circunstancias del caso".

En relación a esta norma, el Ministerio de Cultura y Deportes, a través de los medios informáticos deberá tomar en consideración al momento de implementar el gobierno electrónico y digital, a fin de garantizar el cumplimiento y respeto del derecho que tienen los ciudadanos de acceder de forma ágil y modernizada a la información y a los servicios públicos respectivos.

"Admisibilidad y fuerza probatoria de las comunicaciones electrónicas. Las comunicaciones electrónicas serán admisibles

como medios de prueba. No se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria en toda actuación administrativa, judicial o privada a todo tipo de información en forma de comunicación electrónica, por el sólo hecho que se trate de una comunicación electrónica, ni en razón de no haber sido presentado en su forma original".

"Criterio para valorar probatoriamente una comunicación electrónica. Toda información presentada en forma de comunicación electrónica gozará de la debida fuerza probatoria de conformidad con los criterios reconocidos por la legislación para la apreciación de la prueba. Al valorar la fuerza probatoria de un mensaje de datos se habrá de tener presente la fiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o comunicado el mensaje; la fiabilidad de la forma en la que se haya conservado la integridad de la información; la forma en la que se identifique a su iniciador y cualquier otro factor pertinente".

A partir del gobierno electrónico y digital, cobra especial relevancia el hecho de que la información generada a través de las plataformas digitales tienen un valor probatorio que en determinado momento los ciudadanos están facultados para hacer uso de ello, en tal sentido, el Ministerio de Cultura y Deportes, a través de los sistemas informáticos pertinentes, deberá generar la información proporcionada por sus distintas dependencias de forma eficaz y eficiente para garantizar la veracidad y certeza en cada uno de los actos administrativos.

En términos generales, a través de esta ley se estatuye al Estado a través de sus instituciones, en este caso al Ministerio de Cultura y Deportes a reforzar y aplicar políticas y acciones que permitan una mayor participación, efectividad, agilidad y transparencia en la prestación de sus servicios públicos, a través de la

	madamiración tecnalógica en cada una de sus estas y mucasas	
	modernización tecnológica en cada uno de sus actos y procesos	
	administrativos.	
LEY PARA LA	"Objeto. La presente ley tiene por objeto modernizar la gestión	1,2,3, 32,33
SIMPLIFICACIÓN	administrativa por medio de la simplificación, agilización y	
DE REQUISITOS Y	digitalización de trámites administrativos, utilizando las	
TRÁMITES	tecnologías de la información y comunicación para facilitar la	
ADMINISTRATIVOS	interacción entre personas individuales o jurídicas y	
	dependencias del Estado".	
DECRETO 5-2021	"Ámbito de aplicación. La presente ley es aplicable a todos los	
DEL CONGRESO DE	trámites administrativos que se gestionen en las dependencias	
LA REPÚBLICA DE	del Organismo Ejecutivo. El Organismo Judicial, Organismo	
GUATEMALA	Legislativo, Municipalidades u otras entidades autónomas,	
	semiautónomas o descentralizadas podrán aplicar cualquier	
	disposición contenida en la presente ley por decisión de su	
	autoridad máxima".	
	"Principios. La presente ley tiene como principios rectores para	
	las dependencias reguladas por la misma, los siguientes:	
	Celeridad: deben incentivar el uso de medios electrónicos a	
	efecto de que los trámites administrativos se desarrollen con	
	diligencia, de la forma eficiente y en el menor tiempo posible,	
	sin afectar la calidad de su gestión y sin dilaciones	
	injustificadas. Consolidación: deberán simplificar sus	
	procedimientos, consolidando los pasos de similar naturaleza	
	dentro de cada trámite administrativo. Coordinación: deberán	
	implementar canales de intercambio de información mediante el	
	uso de medios electrónicos, para la adecuada gestión de los	
	trámites administrativos. Participación ciudadana: para la	
	optimización y modificación de los trámites administrativos,	
	deben contar con la participación de sus usuarios; tomando en	
	consideración sus sugerencias y necesidades. Presunción de	
	buena fe: salvo prueba en contrario, los documentos y	
	declaraciones presentadas por los usuarios, en el marco de un	
	trámite administrativo, se presumirán auténticos, sin perjuicio	
	de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que	

se puedan generar por falta de veracidad en lo declarado, presentado o informado. Publicidad: se garantiza la publicidad de las actuaciones gestionadas en virtud de un trámite administrativo. Simplicidad: los trámites deberán ser claros, sencillos, ágiles y de fácil entendimiento para los usuarios. En caso de duda, las normas se interpretarán a favor del usuario. Los derechos de los usuarios prevalecerán sobre aspectos de forma, siempre y cuando estos puedan ser subsanados y no afecten derechos de terceros o el interés público. Transparencia: deberán proporcionar a los usuarios toda la información relacionada con los trámites administrativos que se pueden gestionar en sus oficinas, sitios web o dependencias. Trazabilidad: deberán proporcionar herramientas para que los usuarios conozcan el estado y avance de su solicitud o expediente. Las cuestiones relativas a materias que se rijan por la presente ley y que no estén expresamente resueltas en ella, serán dirimidas de conformidad con sus principios rectores".

Esta norma jurídica pretende que la administración pública sea modernizada y simplificada a través de las tecnologías de la información, siendo el Ministerio de Cultura y Deportes una de las instituciones involucradas en el rol gubernamental y estatal, deberá garantizar por medio del gobierno electrónico y digital la comunicación e interacción entre la ciudadanía y este Ministerio, apegándose a los principios que le rigen y dando fiel cumplimiento a los derechos que todo ciudadano tiene frente a la Administración Pública.

A través de este cuerpo legal se estatuye al Ministerio de Cultura y Deportes, como una de las instituciones del Organismo Ejecutivo a simplificar todos sus procesos, sin que por eso se prescinda del cumplimiento de requerimientos legales, especialmente en el caso de contratistas del Estado.

LEY DEL	Respecto a este cuerpo legal que regula lo relativo al registro de	
REGISTRO	datos personales de todos los guatemaltecos y guatemaltecas de	
NACIONAL DE LAS	forma electrónica y modernizada es importante hacer notar la	
PERSONAS	relación que tendrá con el Programa de Gobierno Electrónico del	
DECRETO NÚMERO	Ministerio de Cultura y Deportes en virtud del vínculo de	
90-2005 EL	información que se cree a partir del uso electrónico y digital que	
CONGRESO DE LA	realicen los ciudadanos con los servicios públicos y trámites	
REPÚBLICA DE	administrativos que genera el Ministerio.	
GUATEMALA		

III. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

CUERPO LEGAL	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
	"Actos y contextos por parte del Estado. Los órganos del Estado	
REGLAMENTO DE	podrán ejecutar o realizar actos, celebrar contratos y expedir	
LA LEY PARA EL	cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia,	
RECONOCIMIENTO	suscribiéndolos por medio de firma electrónica. En	
DE LAS	consecuencia, serán válidos de la misma manera y producirán	
COMUNICACIONES	los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de	
Y FIRMAS	papel. Se exceptúan aquellas actuaciones para las cuales la	
ELECTRONICAS	legislación vigente exija una solemnidad que no sea susceptible	
ACUERDO	de cumplirse mediante documento electrónico, o requiera la	
GUBERNATIVO	concurrencia personal de la autoridad o funcionario que deba	
135-2009	intervenir en ellas. Para los efectos del párrafo primero, los	
	actos administrativos, formalizados por medio de documentos	
	electrónicos y que consten en decretos o resoluciones, en	
	acuerdos de órganos colegiados, así como la celebración de	
	contratos, la emisión de cualquier otro documento que exprese	
	la voluntad de un órgano o servicio público de la administración	
	del Estado en ejercicio de sus potestades legales y, en general,	
	todo documento que revista la naturaleza de instrumento público	
	o aquellos que deban producir los efectos jurídicos de éstos,	
	deberán suscribirse mediante firma electrónica avanzada".	

Este Reglamento que desarrolla la Ley para el Reconocimiento de las comunicaciones y Firmas Electrónicas, estatuye, específicamente en el presente Artículo, la obligatoriedad que tiene el Ministerio de Cultura y Deportes de suscribir mediante firma electrónica avanzada, todos aquellos actos administrativos que surtan efectos jurídicos en calidad de instrumentos públicos. Para lo cual el Ministerio deberá crear los mecanismos informáticos y modernizados a fin de implementar integralmente el gobierno electrónico y digital. Todo esto sin perjuicio de los documentos físicos que juntamente con los documentos o actuaciones electrónicas formarán parte del archivo físico y archivo electrónico del Ministerio.

ACUERDO GUBERNATIVO 360-2012

ACUERDO GUBERNATIVO 41-2018

ACUERDO GUBERNATIVO 45-2020 La Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, como una entidad especializada contra la corrupción y con el fin de institucionalizar la transparencia y el control interno que faciliten las operaciones del Organismo Ejecutivo y como encargada de promover la participación ciudadana, garantizándole el derecho a exigir integridad y rendición de cuentas de los funcionarios que ejercen función pública.

Asimismo, esta Comisión se considera un órgano de control superior, pues está encargada de prevenir las prácticas corruptas, a través del ejercicio del control interno preventivo, en el Organismo Ejecutivo, además, promueve el seguimiento de las recomendaciones que se derivan de los instrumentos internacionales, así como las políticas y planes de acción nacionales en los temas de gobierno abierto y transparencia.

En tal sentido, el Ministerio de Cultura y Deportes debe tener estrecha relación con esta Comisión Presidencial a efecto de dar fiel cumplimiento a los lineamientos para la implementación del Gobierno Electrónico Abierto, garantizando así la eficacia y

eficiencia en la prestación de los servicios públicos y demás	
procesos administrativos de forma simplificada y modernizada,	
así como la transparencia y la rendición de cuentas, siendo el	
Ministerio una de las instituciones que conforman el Organismo	
Ejecutivo.	

IV. NORMATIVA INTERNA INSTITUCIONAL

CUERPO LEGAL	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
LEY PARA LA	En virtud de que el Ministerio de Cultura y Deportes es el encargado	Todo el
PROTECCION DEL	de cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la	articulado
PATRIMONIO	protección, conservación y promoción del patrimonio cultural y	
CULTURAL DE LA	natural de la nación, es menester que cree e implemente las	
NACIÓN	herramientas tecnológicas necesarias a efecto de llevar a cabo un	
DECRETO NÚMERO	gobierno electrónico abierto integral en donde los ciudadanos y	
26-97 Reformado por	sectores interesados tengan acceso ágil, eficaz y eficiente a toda la	
el Decreto Número 81-	información y servicios públicos que brinda y promueve el	
98	Ministerio en esta materia.	
DEL CONGRESO DE		
LA REPUBLICA DE	Asimismo, como parte de la cultura de transparencia y como práctica	
GUATEMALA	anticorrupción dentro de la gestión administrativa del Ministerio de	
	Cultura y Deportes, es de vital importancia que en esta temática se	
	implemente una planificación tecnológica en coordinación con la	
	Cooperación Internacional.	
LEY NACIONAL	Compete al Ministerio de Cultura y Deportes cumplir y hacer cumplir	Todo el
DEL DEPORTE	el régimen jurídico relativo a la conservación y desarrollo de las	articulado
DECRETO 76-97	culturas, las artes, la recreación y el deporte no federado ni escolar	
DEL CONGRESO DE	del país. Asimismo, se declara de interés nacional y de utilidad	
LA REPÚBLICA DE	pública la difusión, fomento y la práctica del DEPORTE NO	
GUATEMALA	FEDERADO Y LA RECREACIÓN FÍSICA. En tal sentido, el	
	Ministerio de Cultura y Deportes debe crear e implementar las	
	herramientas tecnológicas a efecto de que todo lo relacionado a este	
	tema y que se considera como beneficio social, llegue a los	
	ciudadanos de forma ágil, eficaz y eficientemente.	

REGLAMENTO
ORGÁNICO
INTERNO DEL
MINISTERIO DE
CULTURA Y
DEPORTES
ACUERDO
GUBERNATIVO
NÚMERO 27-2008

El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución pública que forma parte del Organismo Ejecutivo y como tal debe enmarcar sus acciones políticas y administrativas en la temática del gobierno electrónico y digital dentro de las coordinaciones, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales, así como en las políticas y planes de acción nacional en esta materia.

Todo el articulado

El Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, describe las competencias y atribuciones que desarrolla, teniendo como principios, el respeto a la libertad de expresión cultural y física de todo ser humano que conforma la sociedad multicultural guatemalteca, tanto en lo individual como en lo colectivo y la participación amplia y efectiva de toda persona en la vida cultural y artística de la nación con equidad de género, entre otros.

En tal sentido el gobierno electrónico abierto y el plan de gobierno digital del Ministerio de Cultura y Deportes, debe implementarse de acuerdo a las competencias, facultades y atribuciones del Despacho Ministerial, Órganos Sustantivos, Órganos Administrativos, Órganos de Apoyo Técnico y Órganos de Control Interno, todo ello con el único fin de garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en cada una de las gestiones administrativas, así como en la prestación de los servicios a la ciudadanía y demás sectores interesados, mediante un proceso tecnológico simplificado, ágil y modernizado, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Presidencial de Gestión Pública y Transparencia.